

Razón de fijación de la cédula de notificación

Expediente: INE-RPES/151/2021

Actor: Morena

Razón: En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se da razón de que a las **diecinueve horas del cuatro de julio de dos mil veintiuno**, quedó fijada en los estrados del edificio C, planta baja de este Instituto, por el plazo de setenta y dos horas, la cédula de notificación relacionada con el medio de impugnación interpuesto por Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su carácter de representante propietario de **Morena** ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Notificador



Lic. Salvador Barajas Trejo